

RECURSOS Y RECLAMACIONES RELATIVOS AL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN 2011-2012

En relación con los recursos de alzada (centros públicos) y reclamaciones (centros privados) en el proceso de escolarización para el curso escolar 2011/2012, se tendrá en cuenta:

1.º El plazo para la presentación de los recursos y reclamaciones, contarán a partir del **14 de mayo** y hasta el **14 de junio**, ambos inclusive. Por tanto, no se admitirá la presentación ni antes ni después de dichas fechas.

2.º La remisión de los escritos de recursos y reclamaciones se hará **de manera inmediata** a Secretaría General, junto con copia de la **solicitud de admisión** y de los **documentos** aportados por el solicitante.

3.º En el caso de que el recurrente haya presentado **escrito de alegaciones**, también se enviarán tanto dicho escrito como la resolución resolviendo tales alegaciones.

4.º Las Comisiones Territoriales de Garantía de Escolarización y la titularidad de los centros docentes privados concertados remitirán **informe individualizado** (en papel a Secretaría General y a secretariageneral.dpja.ced@juntadeandalucia.es) de cada uno de los recursos de alzada y las reclamaciones relativos a la escolarización, en el plazo máximo de diez días.

En el informe se detallarán los puntos otorgados en cada uno de los apartados y **las listas provisional y definitiva** de los alumnos admitidos y no admitidos en las que conste la puntuación, así como cualquier otro documento de interés.

